

CRIE-SE-ADMON-290-13-10-2017

13 de octubre de 2017

Ingeniero
Minor Estuardo López Barrientos
Presidente
Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Guatemala, Guatemala



Estimado ingeniero López:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, de la manera más respetuosa me dirijo a Usted a efecto de remitirle el Proyecto de Presupuesto de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-, para el año 2018, que ha sido aprobado por la Junta de Comisionados, por medio de Resolución CRIE-47-2017. Se incluye, además, como respaldo de información, el Plan Operativo CRIE 2018 y las notas CDMER 2017-0829 y CDMER 2017-1006.

Es muy importante para esta Comisión contar con sus observaciones y recomendaciones al mencionado Proyecto de Presupuesto, por lo que mucho le agradeceríamos nos hiciera llegar las mismas a más tardar el 1 de noviembre de 2017, de conformidad a lo establecido en el artículo antes relacionado.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo

San José, 29 de agosto de 2017
CDMER 2017-0829

Ing. Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)

Asunto: Apoyo financiero a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Director del MER para el año 2018

Estimado Ing. Hernández:

Por este medio agradecemos a la CRIE el valioso apoyo que ha venido brindando al CDMER durante los años 2015, 2016 y 2017, respecto al financiamiento de los honorarios por servicios profesionales de los consultores individuales, contratados por la CRIE y puestos a disposición de la Secretaria Ejecutiva del CDMER (SE-CDMER).

El esquema de apoyo de la CRIE al CDMER ha funcionado adecuadamente permitiendo que el CDMER disponga de personal profesional calificado, que no sería posible financiar con Recursos Propios, ya que no se disponen. El financiamiento permanente del personal de la SE-CDMER podrá lograrse una vez que se apruebe el Tercer Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, que incluirá una propuesta en ese sentido.

El CDMER durante la XLI Reunión celebrada el 11 y 12 de agosto de 2016, adoptó la Resolución No. 2-CDMER/41, con la cual creó un Comité Ad Hoc para desarrollar el Tercer Protocolo al Tratado Marco incluyendo el tema del financiamiento permanente del CDMER. Este avance fue informado en la X Reunión Conjunta CDMER-CRIE-EOR celebrada el viernes 16 de diciembre de 2016.

A la fecha el Comité Ad Hoc se prepara para tener su VI Reunión con el objetivo de revisar las redacciones propuestas en las áreas de Institucionalidad del MER, Mercado Eléctrico Regional, Generación y Transmisión Regional e Integración Eléctrica. No está demás mencionar que el tema del Tercer Protocolo forma parte del Plan Estratégico del MER.

Le informamos también que la Cooperación Técnica del BID RG-T2705 (CT), informada en nuestra carta CDMER 2016-1013 de fecha 13 de octubre de 2016, se encuentra vigente y con elegibilidad de desembolsos para financiar las consultorías necesarias para desarrollar la mayor parte de las quince actividades del Plan Estratégico del MER. Con fondos de dicha CT y contando con la no objeción del BID, se ha contratado temporalmente a la Licenciada en Derecho Luana Valeria Nieto, por el período del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, como Especialista de Adquisiciones con el objetivo exclusivo de apoyar en la ejecución de los procesos de selección y contratación de servicios de consultoría. La CT tiene vigencia hasta el 21 de julio de 2018.

Aun con el trabajo sobre el Tercer Protocolo realizado a la fecha por el CDMER, el desarrollo final y la aprobación del mismo es un proceso prolongado, tanto por los temas que hay que incluir en las diferentes áreas, como por tratarse de un Protocolo que requiere de la aprobación legislativa en los seis países de América Central. Mientras se pone en vigencia el Tercer Protocolo es necesario mantener el apoyo financiero que la CRIE ha brindado al CDMER, pues no hay ningún otro esquema que permitiría al CDMER financiar a su Secretaría Ejecutiva durante el año 2018.

Considerando lo anterior, el CDMER, en su XLIX Reunión celebrada los días 10 y 11 de agosto de 2017, acordó autorizar a la Secretaría Ejecutiva gestionar ante la CRIE la continuación del apoyo financiero a la SE-CDMER para el año 2018, en similares condiciones a las acordadas para el año 2017, solicitando también a la CRIE la contratación de la actual Especialista en Adquisiciones de la SE-CDMER, como Analista Legal y de Regulación, por el periodo junio - diciembre de 2018, según estructura inicial del CDMER desarrollada en el "Estudio del Fortalecimiento Institucional del Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional, Diciembre 2013", y aprobada por el CDMER en su XXIV Reunión de diciembre de 2013.

La contratación de la Lic. Nieto como Analista Legal y de Regulación para el periodo junio - diciembre de 2018, junto con los tres consultores con contratos vigentes, no alteraría el monto presupuestario de US\$ 315,900 igual al de los periodos anuales anteriores, de acuerdo a lo siguiente:

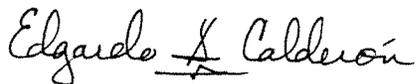
Presupuesto de Apoyo de CRIE a CDMER para el año 2018	Meses	Honorarios	Gastos Viaje	Total
		Anual	Anual	
Secretario Ejecutivo	12	\$102,000	\$31,500	\$133,500
Jefe de Sistemas Electricos	12	\$81,900	\$15,600	\$97,500
Jefe de Mercados Electricos	12	\$42,000	\$15,600	\$57,600
Analista Legal y de Regulacion	7	\$18,200	\$9,100	\$27,300
Totales		\$244,100	\$71,800	\$315,900

Consecuente con lo anteriormente expresado, solicitamos a la CRIE continuar el apoyo financiero al CDMER durante el año 2018, por un monto total de US\$244,100 en honorarios de servicios profesionales más una previsión de US\$ 71,800 para gastos de viaje en misiones oficiales, mediante lo siguiente:

- 1) Prórroga por un año, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, de los tres contratos vigentes correspondientes al: a) Coordinador General de los temas técnicos y administrativos del Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER) y la Unidad Ejecutora del Proyecto SIÉPAC; b) Encargado del área de sistemas eléctricos de potencia; y c) Encargado del área de Mercados Eléctricos (medio tiempo); con las mismas condiciones de honorarios por servicios profesionales.
- 2) Contratación de Analista Legal y de Regulación del 1 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018 por un monto de honorarios por servicios profesionales de US\$2,600 mensuales.

El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) continuarán proveyendo todas las facilidades de oficina y el apoyo administrativo contable para la operatividad de la Secretaria Ejecutiva del CDMER en San José, Costa Rica.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo muy atentamente,



Ing. Edgardo Alfredo Calderón
Secretario Ejecutivo
Consejo Director del MER
eacalderon@gmail.com +506 2000-1921

San Jose, Costa Rica, 6 de octubre de 2017
CDMER 2017-1006

Ing. Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)
Ciudad de Guatemala, Guatemala

Referencia: Nuestra carta CDMER 2017-0829 del 29 de agosto de 2017 relativa al apoyo financiero a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Director del MER para el año 2018

Asunto: Certificación de Resolución No. 4-CDMER/49 del Consejo Director del MER

Estimado Ing. Hernández:

Atendiendo a su solicitud, por este medio certifico que durante la XLIX Reunión del Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional, celebrada el 10 y 11 de agosto de 2017 en la ciudad de Guatemala, Republica de Guatemala, se trató el tema "Conocimiento y aprobación presupuesto de la Secretaría Ejecutiva para el año 2018" y entre otros aspectos relacionados se resolvió lo siguiente:

"Resolución No. 4-CDMER/49

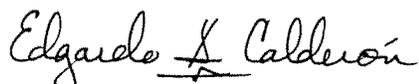
- a) Autorizar a la Secretaría Ejecutiva gestionar ante la CRIE continuar en el 2018 el actual apoyo financiero a la SE-CDMER, en similares condiciones a las acordadas para el año 2017, requiriendo adicionalmente la contratación de la actual Especialista en Adquisiciones de la SE-CDMER, como Analista Legal y de Regulación, a partir del 1 de junio de 2018, según estructura inicial del CDMER en el "Estudio del Fortalecimiento Institucional del Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional, Diciembre 2013".
- b) Autorizar a la Secretaría Ejecutiva gestionar ante el ICE la extensión de la vigencia del 29 de octubre de 2017 al 29 de octubre de 2019 de la Carta de Compromisos CON-150-2015, firmada el 30 de octubre de 2015, con el objeto de "Establecer condiciones necesarias, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de la República de Costa Rica por medio del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el ICE para alojar la sede del CDMER". El documento correspondiente sería firmado por el Presidente del CDMER.
- c) Autorizar a la Secretaría Ejecutiva gestionar ante la CNFL la extensión de la vigencia actual (17 de enero de 2018) al 17 de enero de 2020 del "Convenio de Préstamo Temporal de Trabajador entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. y el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional", firmado el 18 de enero de 2016, para designar a la

funcionaria Roxana María Mora Hernández para que realice las funciones de Asistente Administrativo-Financiero de la SE-CDMER.”

También, adjunto para su referencia el “Estudio del Fortalecimiento Institucional del Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional, Diciembre 2013”.

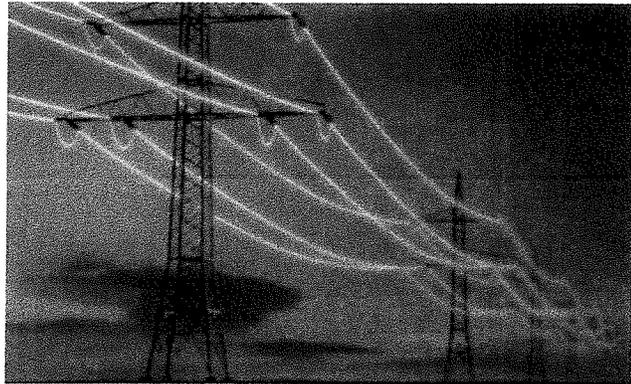
En correspondencia separada enviaremos el Plan de Trabajo Anual del año 2018 de los Consultores Individuales de la Secretaría Ejecutiva del CDMER a ser financiados por la CRIE, así como ampliación de la solicitud de la contratación Analista Legal y de Regulación, a partir del 1 de junio de 2018.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo muy atentamente,



Ing. Edgardo Alfredo Calderón
Secretario Ejecutivo
Consejo Director del MER
eacalderon@gmail.com +506 2000-1921

PLAN OPERATIVO CRIE 2018



PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2018

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica



Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Antecedentes.....	3
2.1. Normativa Regional	3
2.1.1. Tratado Marco y sus protocolos.....	3
2.1.2. Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER-	3
2.2. Red de Transmisión Regional	4
2.2.1. Estado de Situación de Línea SIEPAC.....	4
3. Objetivo General del Plan Operativo CRIE 2018.....	5
4. Objetivos Específicos	5
5. Plan Estratégico Institucional CRIE 2017-2021	6
6. Presupuesto 2018.....	22

1. Resumen Ejecutivo

De acuerdo a lo establecido en el Tratado Marco, artículos 19 y 20, le corresponde a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE-, velar por el cumplimiento del Tratado Marco y sus Protocolos en la región de América Central, a través de los reglamentos, resoluciones e instrumentos jurídicos necesarios que emita para la consecución de este fin.

El fortalecimiento del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER-, continúa siendo uno de los principales retos para su aplicación durante el año 2018, así como el desarrollo de la regulación en general para el crecimiento de las operaciones del mercado y la interacción de los agentes y las entidades regionales del MER.

En cumplimiento de lo anterior, la CRIE afronta nuevos retos para el período 2018, como el establecimiento de la regulación sobre contratos de largo plazo y los correspondientes derechos de transmisión, que permita dinamizar el mercado eléctrico regional y su desarrollo por medio de la incorporación de proyectos de generación con carácter regional.

El Plan Estratégico de la CRIE para el período 2017-2021, y su eventual actualización, marca los lineamientos para la consecución de los objetivos de la CRIE y el fortalecimiento y desarrollo del Mercado Eléctrico Regional, así como para el crecimiento de la institución en su aspecto organizacional.

Adicionalmente, se toma en cuenta para el Plan Operativo 2018 los lineamientos del proceso en marcha del Plan Estratégico Regional, impulsado por los tres organismos del Mercado Eléctrico Regional: CDMER, EOR y CRIE.

2. Antecedentes

2.1. Normativa Regional

2.1.1. Tratado Marco y sus protocolos

El Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, en su artículo 19 define a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, como: *"...el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional, con personalidad jurídica propia, capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica, que realizará sus funciones con imparcialidad, y transparencia..."*; asimismo, el cuerpo legal citado en su artículo 22 define los objetivos generales de la CRIE, que son: *"...a. Hacer cumplir el presente Tratado y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios. b. Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento. c. Promover la competencia entre los agentes del Mercado..."*.

Sobre la base de las atribuciones consignadas a CRIE, establecidas en el Tratado Marco, específicamente las contenidas en los artículos 19 y 20, le corresponde a este organismo velar por el cumplimiento del Tratado Marco y sus Protocolos en la región de América Central, a través de los reglamentos, resoluciones e instrumentos jurídicos necesarios que emita para la consecución de este fin.

Es importante destacar como parte del Segundo Protocolo al Tratado Marco, el establecimiento de un sistema básico de sanciones, que garantice el cumplimiento de los aspectos técnicos y comerciales en el desarrollo de las actividades del mercado eléctrico regional con instrumentos jurídicos que de manera transparente y equitativa permitan la realización de las actividades de manera segura para todos los países del área.

2.1.2. Reglamento del Mercado Eléctrico Regional -RMER-

El primer semestre del 2013 marca un proceso intenso de trabajo de coordinación por parte de CRIE con todos los países integrantes de MER en la búsqueda de la dinamización y desarrollo del Mercado Eléctrico Regional, a lo cual contribuye la entrada en vigencia del RMER a partir del 1 de junio de 2013, dando también inicio a una nueva etapa de fortalecimiento de la CRIE como regulador regional.

2.2. Red de Transmisión Regional

De conformidad a lo que establece el artículo 11 del Tratado Marco “...se considera transmisión regional el flujo de energía que cruza las fronteras de los países, permitiendo las transacciones del mercado a través de las redes actuales de alta tensión y las que se construyan en el futuro...”. Por su parte, el artículo 4 del Segundo Protocolo señala que “...los sistemas interconectados nacionales de la región, que conjuntamente con las líneas de interconexión existentes y futuras entre los países miembros posibilitan las transferencias de energía y las transacciones en el mercado eléctrico regional, integran la red de transmisión regional...”.

El Ente Operador Regional -EOR-, es el responsable de la identificación y actualización de la definición de la Red de Transmisión Regional -RTR-, con tal propósito realiza anualmente las tareas conducentes a identificar los componentes actuales y futuros de la RTR. Actualmente se encuentra publicada en la página web del EOR la identificación de la RTR correspondiente al año 2017.

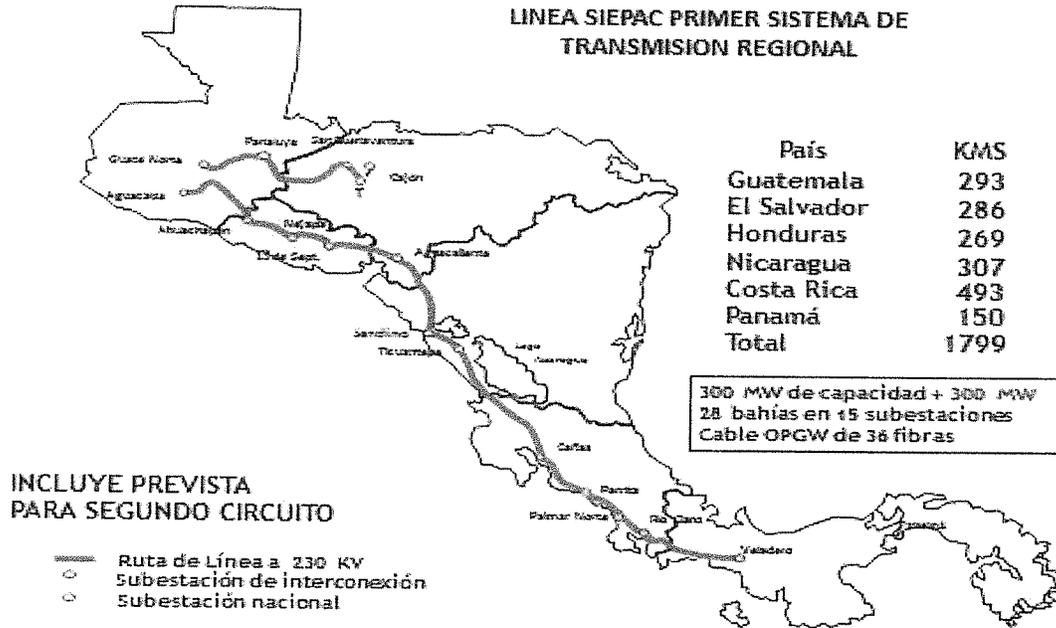
La Empresa Propietaria de la Red -EPR-, construyó el primer circuito de la Línea del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central -SIEPAC-, y en la actualidad se planifica y ejecuta el mantenimiento y operación de dicha red.

2.2.1. Estado de Situación de Línea SIEPAC

Los 1,799 kilómetros de la Línea SIEPAC correspondientes al Primer Circuito, se encuentran finalizados, los cuales van desde Guatemala hasta Panamá, cubriendo a los seis países que integran el Mercado Eléctrico Regional. En el mes de diciembre 2014, fue inaugurada oficialmente la finalización de la línea, durante acto celebrado en la Ciudad de Panamá.

En la siguiente gráfica se muestra el mapa de la línea SIEPAC, destacando los kilómetros de línea que corresponden a cada uno de los países, así como las subestaciones que la integran.

Cuadro No. 1
Línea SIEPAC



3. Objetivo General del Plan Operativo CRIE 2018

Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado Eléctrico Regional, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento, de acuerdo a lo que establece el Tratado Marco, sus Protocolos y demás regulación regional, todo ello en la búsqueda del beneficio de los habitantes de América Central.

4. Objetivos Específicos

Como parte de los objetivos específicos del Plan Operativo CRIE 2018, se destacan los siguientes:

- Continuar desarrollando y perfeccionando la regulación regional del MER.
- Completar la regulación para los contratos de largo plazo y derechos de transmisión.
- Fortalecer capacidades de vigilancia y control para garantizar aplicación normativa.

- Evaluar la evolución del Mercado periódicamente e implementar las medidas regulatorias que se consideren convenientes a fin de avanzar en la consolidación del Mercado.
- Fortalecer enlaces con los reguladores nacionales que impulsen la armonización regulatoria y la aplicación efectiva de la regulación regional.
- Vigilar que el Sistema Eléctrico Regional se opere cumpliendo con los criterios de calidad, seguridad y desempeño establecidos en el RMER.
- Fortalecer la estructura organizacional de la institución.

5. Plan Estratégico Institucional CRIE 2017-2021

5.1 Naturaleza

La CRIE es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional. Esta Comisión tiene personalidad jurídica propia, capacidad de derecho público internacional, independencia económica, funcional y especialidad técnica.

5.1.1 Objetivos generales

Los objetivos generales de la CRIE, establecidos en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, son los siguientes:

- a) Hacer cumplir el Tratado y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios.
- b) Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.
- c) Promover la competencia entre los agentes del Mercado.

5.1.2 Facultades

- a) Regular el funcionamiento del Mercado, emitiendo los reglamentos necesarios.
- b) Tomar las medidas generales y particulares para garantizar condiciones de competencia y no discriminación en el Mercado.
- c) Adoptar las decisiones para propiciar el desarrollo del Mercado, asegurando su funcionamiento inicial y su evolución gradual hacia estados más competitivos.
- c) Aprobar la reglamentación del despacho físico y económico.
- e) Regular los aspectos concernientes a la transmisión y generación regionales.
- f) Resolver sobre las autorizaciones que establezca el Tratado, de conformidad con sus reglamentos.

- g) Adoptar las medidas conducentes a evitar el abuso de posición dominante en el Mercado por parte de cualquier agente.
- h) Imponer las sanciones que establezcan los protocolos en relación con los incumplimientos a las disposiciones del Tratado y sus reglamentos.
- i) Aprobar las tarifas por el uso del sistema de transmisión regional según el reglamento correspondiente.
- j) Resolver los conflictos entre agentes, derivados de la aplicación del Tratado.
- k) Aprobar los cargos por servicios de operación del sistema que presta el EOR según el reglamento correspondiente.
- l) Evaluar la evolución del Mercado periódicamente y proponer a las Partes las medidas que a su juicio se consideren convenientes a fin de avanzar en la consolidación del Mercado.
- m) Solicitar información contable auditada de las unidades de negocio que se establezcan de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Tratado.
- n) Coordinar con los organismos regulatorios nacionales las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Mercado.
- o) Conocer mediante recurso de reposición, las impugnaciones a sus resoluciones.

5.2 Misión, Visión y Valores

A continuación, se presentan los enunciados de la Misión, Visión y Valores que en el ejercicio de la planificación estratégica se han definido a este momento:

5.2.1 Misión

Proporcionar un entorno regulatorio que facilite un mercado eléctrico regional que contribuya a ampliar y asegurar el suministro sostenible, confiable, continuo y asequible de electricidad para beneficio de los habitantes de América Central.

La CRIE es el órgano regulador que tiene el mandato de supervisar el mercado eléctrico regional en América Central. Así, los seis Estados miembros le han conferido la autoridad de adoptar normas regionales, asegurar el cumplimiento del Tratado marco, sus Protocolos y reglamentos y de aplicarlos. Su misión es establecer condiciones normativas que fomenten un entorno competitivo y atractivo para la inversión en generación de energía y sistemas de transmisión a escala regional, diseñados para facilitar transacciones regionales de electricidad tanto en los mercados de contratos como de oportunidad. Finalmente, la CRIE

es responsable de continuar con el desarrollo de un mercado eléctrico regional armonizado al contribuir con la ampliación del suministro sostenible de electricidad para los habitantes de América Central.

5.2.2 Visión

La visión de la CRIE para el desarrollo de largo plazo del MER es:

Ser la autoridad regulatoria regional del sector eléctrico, sólida, independiente, transparente y con reconocido prestigio, cuyo liderazgo en la regulación y fiscalización permita el desarrollo de un mercado eléctrico competitivo, basado en las mejores prácticas internacionales, que contribuya a promover el bienestar económico y social de los habitantes de América Central.

Así, esta visión de futuro implica disponer de un Regulador del Mercado Eléctrico Regional fuerte técnicamente; cuyo actuar se rija por principios de transparencia e independencia, que le permita, además, bajo el ejercicio de las mejores prácticas de regulación a nivel internacional, ejercer con liderazgo su tarea.

5.2.3 Valores orientadores

El desarrollo, fortalecimiento, regulación y supervisión del MER encomendada a la CRIE, debe ser orientada por los siguientes valores:

5.2.3.1 Objetividad

La CRIE asegurará la imparcialidad en sus actuaciones. Además, cuando la CRIE ejerza su autoridad o tome decisiones, lo hará con apego a la ciencia, la técnica y las bases fácticas, apegadas a la normativa.

5.2.3.2 Integridad

La CRIE actuarán con rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en todas las acciones reguladoras.

5.2.3.3 Certeza jurídica

En cada una de sus decisiones, opiniones e informes, la CRIE estará comprometida a garantizar un marco jurídico estable y previsible.

5.3.3.4 Honestidad

La CRIE entiende que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que su actuar se realice con rectitud, transparencia y dirigido a alcanzar los fines del Tratado Marco.

5.3.3.5 Bien común

La CRIE debe funcionar de manera que beneficie a los habitantes de América Central, armonizando los intereses de los actores del Mercado Eléctrico Regional.

5.3.3.6 Transparencia

La organización revelará de forma clara, precisa, completa, suficiente y oportuna la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que es responsable, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente.

5.3 Mapa del Plan Estratégico CRIE 2017-2021

Cuadro No. 2
Mapa del Plan Estratégico Institucional
de la CRIE 2017-2021

OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCION ESTRATEGICA	
1	Contribuir desde el ámbito regulatorio a la disponibilidad y confiabilidad de la RTR, para maximizar la capacidad de transferencia e intercambio entre los países.	1.1	Propiciar una planificación regional coordinada y eficiente para alcanzar y mantener la capacidad de transmisión regional definida por la CRIE
		1.2	Propiciar la inversión en la Red de Transmisión.
		1.3	Procurar la ejecución de las ampliaciones de transmisión resultantes del proceso de planificación y la respectiva fiscalización
		1.4	Facilitar el acceso de forma confiable a la RTR
		1.5	Hacer un uso eficiente de la red mediante la aplicación de pre despachos regionales intra-diarios
		1.6	Establecer el régimen de calidad del servicio de transmisión
		1.7	Fiscalizar el cumplimiento del plan de mantenimiento de la SIEPAC
2	Propiciar el marco normativo para el desarrollo de contratos regionales de largo plazo en el MER, que coadyuve al suministro de energía eléctrica a una tarifa razonable.	2.1	Desarrollar el marco regulatorio para la asignación de derechos de transmisión
		2.2	Desarrollar el marco regulatorio que permita la aplicación de contratos de largo plazo
		2.3	Evaluar la asignación y remuneración de los derechos firmes, sus contratos e inversiones asociadas
3	Promover la mayor convergencia y armonización de los reglamentos nacionales de los países miembros del MER con los reglamentos regionales.	3.1	Consolidar la regulación regional en un solo cuerpo normativo
		3.2	Promover la armonización regulatoria nacional con la regional
		3.3	Mantener un monitoreo y análisis permanente de la armonización regulatoria nacional respecto al marco regulatorio regional
		3.4	Fortalecer las relaciones con los órganos reguladores nacionales a fin de que se apoyen los procesos de armonización regulatoria
4	Coadyuvar al desarrollo de un mercado de electricidad más abierto y competitivo en América Central que permita mayores beneficios para todos sus ciudadanos.	4.1	Actualizar las metodologías tarifarias utilizadas para determinar la remuneración de la Red
		4.2	Propiciar la eliminación de las distorsiones que inciden en precio de la energía en el MER
		4.3	Verificar el adecuado uso de los recursos que se aprueban en los cargos por el uso y disponibilidad de la línea SIEPAC y servicio de operación del MER
		4.4	Desarrollar la regulación de los procesos comerciales sobre la base de las mediciones derivadas de los sistemas de medición comercial nacionales
		4.5	Actualizar el marco regulatorio de la competencia
		4.6	Aplicar el régimen sancionatorio para garantizar el cumplimiento del régimen de competencia
		4.7	Propiciar el intercambio de energía extraregional con el MER
5	Contar con una gestión eficaz y eficiente, con excelencia organizativa y personal motivado, que busque promover y facilitar la confianza del público, así como la comprensión de las actividades	5.1	Dotar a la CRIE de la estructura organizativa necesaria para atender de forma eficiente y eficaz sus funciones
		5.2	Mantener la excelencia técnica de la CRIE
		5.3	Mantener una constante comunicación de las acciones de la CRIE y de la evolución del MER
		5.4	Consolidar un modelo de rendición de cuentas institucional

que realiza la CRIE a través de la promoción de la transparencia, comunicación abierta y altas normas éticas.	5.5	Mantener disponible y de fácil acceso la normativa regulatoria regional vigente
---	-----	---

5.4 Programa de Actividades 2018

A continuación, se describe el programa de actividades a desarrollar por área para el logro de los objetivos propuestos, a realizarse en el año 2018, según las acciones estratégicas derivadas del Plan Estratégico de la CRIE:

Cuadro No. 3
Actividades Gerencia de Mercado

Acción Estratégica 1.2: Propiciar la inversión en la Red de Transmisión		
Identificar mecanismo de remuneración disponibles en la actualidad (Numeral 9.2.1 b del Libro III del RMER)	lun 8/01/18	vie 16/02/18
Estudiar mecanismos de remuneración utilizados en estas actividades (benchmarking)	lun 19/02/18	vie 20/04/18
Análisis y discusión de propuestas de mecanismos	lun 23/04/18	vie 1/06/18
Elaboración de propuesta de mecanismos regulatorios idóneos y viables	lun 4/06/18	vie 3/08/18
Discusión de propuesta con Grupo Interinstitucional y GAR. Ajustes	lun 6/08/18	vie 24/08/18
Valoración de propuesta Junta de Comisionados	lun 27/08/18	vie 14/09/18
Formalización Consulta Pública	lun 17/09/18	vie 21/09/18
Plazo para presentar observaciones a la propuesta. Consulta Pública	lun 24/09/18	vie 12/10/18
Elaboración informe de consulta pública. Presentación SE	lun 15/10/18	vie 23/11/18
Discusión propuesta final con GAR. Ajustes.	lun 26/11/18	vie 7/12/18
Valoración propuesta final. Junta de Comisionados	lun 10/12/18	vie 28/12/18
Aprobación del marco regulatorio	lun 31/12/18	lun 31/12/18
Acción Estratégica 1.5: Hacer un uso eficiente de la red mediante la aplicación de pre despachos regionales intra-diarios		
Elaboración de una estrategia de comunicación	lun 18/12/17	vie 5/01/18

Ejecución de la estrategia de comunicación	lun 8/01/18	vie 16/02/18
Acción Estratégica 2.1: Desarrollar el marco regulatorio que permita la aplicación de contratos de largo plazo		
Discusión con el Grupo Técnico Interinstitucional	lun 4/12/17	vie 23/02/18
Discusión de propuesta con el GAR	lun 26/02/18	vie 6/04/18
Proceso de desarrollos informáticos y periodo de pruebas	lun 9/04/18	vie 29/06/18
Revisión de la propuesta	lun 2/07/18	vie 10/08/18
Valoración de propuesta Junta de Comisionados	lun 13/08/18	vie 31/08/18
Formalización Consulta Pública	lun 3/09/18	vie 7/09/18
Plazo para presentar observaciones a la propuesta. Consulta Pública	lun 10/09/18	vie 28/09/18
Elaboración informe de consulta pública. Presentación SE	lun 1/10/18	vie 9/11/18
Discusión propuesta final con el GAR. Ajustes	lun 12/11/18	mar 11/12/18
Valoración propuesta final. Junta de Comisionados	mie 12/12/18	jue 13/12/18
Aprobación de la modificación al RMER	vie 14/12/18	jue 20/12/18
Elaboración de una estrategia de comunicación	vie 21/12/18	jue 10/01/19
Acción Estratégica 2.2: Desarrollar el marco regulatorio para la asignación de derechos de transmisión de largo plazo		
Discusión con el Grupo Técnico Interinstitucional	lun 4/12/17	vie 23/02/18
Discusión de propuesta con el GAR	lun 26/02/18	vie 6/04/18
Proceso de desarrollos informáticos y periodo de pruebas	lun 9/04/18	vie 29/06/18
Revisión de la propuesta	lun 2/07/18	vie 10/08/18
Valoración de propuesta. Junta de Comisionados	lun 13/08/18	vie 21/09/18
Formalización Consulta Pública	lun 3/09/18	vie 7/09/18
Plazo para presentar observaciones a la propuesta. Consulta Pública	lun 10/09/18	vie 28/09/18
Elaboración informe de consulta pública. Presentación SE	lun 1/10/18	vie 9/11/18
Discusión propuesta final con el GAR. Ajustes	lun 12/11/18	mar 11/12/18
Valoración propuesta final. Junta de Comisionados	mie 12/12/18	jue 13/12/18
Aprobación de la modificación al RMER	vie 14/12/18	jue 20/12/18
Elaboración de una estrategia de comunicación	vie 21/12/18	jue 10/01/19
Acción Estratégica 4.1: Actualizar las metodologías tarifarias utilizadas para determinar la remuneración de la Red		

Diagnóstico e identificación de mejoras a las metodologías tarifarias	lun 1/01/18	vie 9/02/18
Elaboración de propuesta de mejoras a las metodologías tarifarias	lun 12/02/18	vie 13/04/18
Discusión de propuesta con el Grupo Interinstitucional y GAR. Ajustes	lun 16/04/18	vie 25/05/18
Valoración de propuesta. Junta de Comisionados	lun 28/05/18	mar 26/06/18
Formalización Consulta Pública	mie 27/06/18	mar 3/07/18
Plazo para presentar observaciones a la propuesta. Consulta Pública	mie 4/07/18	mar 24/07/18
Elaboración informe de consulta pública. Presentación SE	mie 25/07/18	mar 4/09/18
Discusión propuesta final con el GAR. Ajustes	mie 5/09/18	mar 25/09/18
Valoración propuesta final. Junta de Comisionados	mie 26/09/18	jue 27/09/18
Elaboración de una estrategia de comunicación	vie 28/09/18	jue 18/10/18
Ejecución de la estrategia de comunicación	vie 19/10/18	jue 29/11/18
Acción Estratégica 4.7: Propiciar el intercambio de energía extra regional con el MER		
Recopilación de información	lun 8/01/18	vie 11/05/18
Análisis y discusión de propuestas	lun 14/05/18	vie 7/12/18
Acción Estratégica 5.3: Mantener una constante comunicación de las acciones de la CRIE y de la evolución del MER		
Elaboración de términos de referencia para la elaboración de un plan estratégico de comunicación para CRIE, Contratación de un experto para la elaboración.	lun 8/01/18	vie 2/03/18
Elaboración de un plan de comunicación para CRIE, Implementación de un plan de comunicación para CRIE.	lun 5/03/18	vie 7/12/18
Evaluación y mejoras al plan de comunicación.	lun 10/12/18	vie 13/09/19

Cuadro No. 4
Actividades Gerencia Técnica

Acción Estratégica 1.1: Propiciar una planificación regional coordinada y eficiente para alcanzar y mantener la capacidad de transmisión regional definida por la CRIE		
Metodologías CENS y Excedente del Consumidor		
Informe de Consulta Pública, GAR, Evaluación Consultor, Discusión Gerencias CRIE, Informe Final	mar 2/01/18	vie 26/01/18
Proyecto de Resolución y aprobación de JC	lun 29/01/18	vie 16/02/18
Recopilación de normativa nacional relativa a la planificación		
Recopilación de Reglamentaciones nacionales y solicitud a los Reguladores Nacionales que confirmen la normativa nacional vigente	mar 2/01/18	lun 2/04/18
Identificación y diagnóstico de los elementos que han impedido contar con un plan		
Reuniones con el EOR para identificar los problemas que han tenido en el proceso de planificación de la transmisión y generación regional y cuales podrían ser las posibles soluciones	lun 2/04/18	vie 13/07/18
Elaborar un diagnóstico sobre lo desarrollado por el EOR en el proceso de planificación de la transmisión regional y resultados de la revisión de la normativa regional	lun 16/07/18	lun 8/10/18
Análisis de información e identificación de brechas y requerimientos para una planificación coordinada y eficiente	lun 8/10/18	vie 28/12/18
Acción Estratégica 1.4: Facilitar el acceso de forma confiable a la RTR		
Identificación y diagnóstico de los elementos que impiden el fácil y confiable acceso a la red		
Análisis y discusión de propuestas de instrumentos		
Reuniones con el GAR	mie 3/01/18	mar 23/01/18
Elaboración de propuesta de requerimientos y procedimiento idóneos y viables		
Integración al procedimiento CRIE P-03-2014 y sus reformas	mie 10/01/18	mar 23/01/18
Elaboración de informe y presentación de propuesta para la Junta de Comisionados	mie 10/01/18	mie 4/04/18
Consulta pública	jue 1/02/18	mie 4/04/18
Elaboración de informe y presentación de propuesta para la Junta de Comisionados	jue 1/02/18	jue 12/04/18
Aprobación del marco regulatorio	jue 12/04/18	jue 24/05/18

Ejecución de la estrategia de comunicación	vie 13/04/18	vie 1/11/19
Acción Estratégica 1.6: Establecer el régimen de calidad del servicio de transmisión		
Desarrollo de la consultoría (Discusión de TdR con el GAR, Aprobación de TdR por parte de JC, Contratación y desarrollo de la consultoría)		
Reuniones con el EOR para discutir las propuestas de la consultoría y para ver los avances obtenidos y los pasos a seguir relacionados con la implementación de la herramienta informática necesaria para la aplicación del Régimen de Calidad	lun 23/07/18	vie 1/06/18
Reunión con el GAR	lun 28/05/18	vie 15/06/18
Elaboración de informe y presentación a la JC de la propuesta resultado de la consultoría	lun 4/06/18	vie 7/09/18
Consulta pública	lun 18/06/18	vie 21/09/18
Aprobación de la propuesta por parte de JC	lun 10/09/18	vie 5/04/19
Implementación y pruebas en el EOR de la herramienta informática necesaria para la aplicación del Régimen de Calidad del Servicio de Transmisión	lun 10/09/18	vie 5/04/19

Cuadro No. 5
Actividades Supervisión & Vigilancia del MER

Acción Estratégica 1.3: Procurar la ejecución de las ampliaciones de transmisión resultante de la planificación y fiscalización		
Supervisión y Evaluación Obras de Reforzamiento que requiere el SIN de Nicaragua para superar las restricciones de transmisión año 2018		
Supervisión, Evaluación e Informe	mar 8/05/18	lun 28/05/18
Informe remitido a Gerencia Técnica - Mercado - Legal para observaciones.	mar 29/05/18	lun 4/06/18
Entrega informe final a Secretaria Ejecutiva para acciones correspondientes	lun 4/06/18	mie 6/06/18
Acción Estratégica 1.7: Fiscalizar el cumplimiento de mantenimiento de la SIEPAC y de la RTR		
Cumplimiento Plan Mantenimiento de la RTR año 2017		
Informe anual de Cumplimiento del Plan de mantenimiento de la RTR año 2017	lun 2/04/18	vie 13/04/18
Informe remitido a Gerencia Técnica - Mercado - Legal para observaciones.	lun 16/04/18	lun 23/04/18
Entrega informe final a Secretaria Ejecutiva para acciones correspondientes	mar 24/04/18	vie 27/04/18
Cumplimiento Plan Mantenimiento de la RTR año 2018		
Informe mensual publicación página web de Cumplimiento del Plan de mantenimiento de la RTR año 2018	lun 1/01/18	vie 28/12/18
Control de los eventos relevantes acaecidos en la RTR año 2017		
Informe anual de los eventos relevantes acaecidos en la RTR año 2017	lun 2/04/18	vie 13/04/18
Informe remitido a Gerencia Técnica - Mercado - Legal para observaciones.	lun 16/04/18	lun 23/04/18
Entrega informe final a Secretaria Ejecutiva para acciones correspondientes	mar 24/04/18	vie 27/04/18
Control de los eventos relevantes acaecidos en la RTR año 2018		
Control de los eventos relevantes acaecidos en la RTR, publicación semanal en página web de la CRIE, año 2018.	lun 1/01/18	lun 31/12/18
Análisis del programa de mantenimiento de líneas de transmisión y subestaciones de la línea SIEPAC año y plan de supervisión propuesto por S & V del MER.		
Análisis del programa de mantenimiento de líneas de transmisión y subestaciones de la	lun 1/01/18	jue 22/02/18

línea SIEPAC año 2018 y plan de supervisión propuesto por S & V del MER.		
Entrega informe final a Secretaria Ejecutiva para acciones correspondientes	jue 1/03/18	vie 16/03/18
Supervisión y fiscalización del sistema de transmisión eléctrica SIEPAC-EPR		
Supervisión y fiscalización del sistema de transmisión eléctrica SIEPAC-EPR Costa Rica 2018	jue 1/03/18	vie 27/04/18
Informe remitido a Gerencia Técnica - Mercado - Legal para observaciones.	lun 30/04/18	lun 7/05/18
Entrega informe final a Secretaria Ejecutiva para acciones correspondientes	mar 8/05/18	vie 11/05/18
Supervisión y fiscalización del sistema de transmisión eléctrica SIEPAC-EPR Honduras 2018	mar 13/03/18	vie 11/05/18
Informe remitido a Gerencia Técnica - Mercado - Legal para observaciones.	lun 14/05/18	lun 21/05/18
Entrega informe final a Secretaria Ejecutiva para acciones correspondientes	mar 22/05/18	vie 25/05/18
Supervisión y fiscalización del sistema de transmisión eléctrica SIEPAC-EPR Guatemala 2018	jue 26/04/18	lun 4/06/18
Informe remitido a Gerencia Técnica - Mercado - Legal para observaciones.	mar 5/06/18	mar 12/06/18
Entrega informe final a Secretaria Ejecutiva para acciones correspondientes	mie 13/06/18	lun 18/06/18
Supervisión y fiscalización del sistema de transmisión eléctrica SIEPAC-EPR Nicaragua 2018	mar 8/05/18	mie 20/06/18
Informe remitido a Gerencia Técnica - Mercado - Legal para observaciones.	jue 21/06/18	jue 28/06/18
Entrega informe final a Secretaria Ejecutiva para acciones correspondientes	vie 29/06/18	mie 4/07/18
Supervisión y fiscalización del sistema de transmisión eléctrica SIEPAC-EPR Panamá 2018	sáb 21/07/18	lun 20/08/18
Informe remitido a Gerencia Técnica - Mercado - Legal para observaciones.	lun 23/07/18	lun 30/07/18
Entrega informe final a Secretaria Ejecutiva para acciones correspondientes	mie 1/08/18	lun 6/08/18
Supervisión y fiscalización del sistema de transmisión eléctrica SIEPAC-EPR El Salvador 2018	mar 4/09/18	lun 17/09/18

Implementación de Auditorías Técnicas Sistematizadas para verificación del mantenimiento de las instalaciones de la línea SIEPAC		
Auditoría Técnica Sistematizada Mantenimiento de la línea SIEPAC 2018	vie 9/02/18	lun 31/12/18
Acción Estratégica 2.3: Evaluar la asignación y remuneración de los derechos firmes, sus contratos e inversiones asociadas y actualizar el marco regulatorio.		
Evaluar la asignación de los derechos firmes, sus contratos e inversiones asociadas y actualizar el marco regulatorio de Diseño General año 2017		
Evaluar la asignación de los derechos firmes, sus contratos e inversiones asociadas y actualizar el marco regulatorio de Diseño General año 2018	lun 1/01/18	lun 31/12/18
Elaboración de informe con identificación de brechas y barreras normativas y beneficios y Aprobación del Informe.	lun 1/01/18	vie 30/11/18
Acción Estratégica 4.2 Propiciar la eliminación de las distorsiones que inciden en precio de la energía en el MER		
Barreras Arancelarias y Tributarias al Comercio de Energía. Trato distinto al comercio. Identificación de distorsiones de precios en el MER.		
Informe sobre análisis Tributario de Guatemala - Exportación e Importación de Energía (Normativa Tributaria aplicables, Impuestos discriminatorios, Tratamiento tributario diferenciado)	mar 2/01/18	vie 29/06/18
Traslado de Informe de análisis tributario de Guatemala (Con Conclusiones y Recomendaciones) al GAR y CDMER de Guatemala	lun 2/07/18	lun 2/07/18
Informe sobre análisis Tributario de El Salvador - exportación e Importación de Energía (Normativa Tributaria aplicables, Impuestos discriminatorios, Tratamiento tributario diferenciado)	lun 2/07/18	lun 31/12/18
Monitoreo semanal y mensual de las principales variables del MER. Monitoreo de la evolución de los Cargos de Transmisión en el MER.		
Monitoreo semanal y mensual de las principales variables del MER. Monitoreo de la evolución de los Cargos de Transmisión en el MER. 2018	mie 10/01/18	jue 27/12/18
Acción Estratégica 4.3: Verificar el adecuado uso de los recursos que se aprueban en los cargos por el uso y disponibilidad de la Línea SIEPAC y servicio de operación del MER		
Auditoría financiera del presupuesto de EPR.		

Auditoría financiera del presupuesto de EPR año 2017.	mar 10/07/18	sáb 18/08/18
Auditoría de ejecución presupuestaria del EOR del año 2017.	vie 1/06/18	mar 31/07/18
Verificación de ejecución presupuestaria trimestral del EOR del año 2018.	mar 10/04/18	vie 21/12/18
Acción Estratégica 4.5: Actualizar el marco regulatorio de la competencia		
Análisis Libro IV del RMER sobre competencia	lun 31/07/17	jue 12/07/18
Acción Estratégica 4.6: Aplicar el régimen sancionatorio para garantizar el cumplimiento del régimen de competencia y cumplimiento de reglamentaciones del MER		
Régimen sancionatorio cumplimiento del régimen de competencia y cumplimiento de reglamentaciones del MER 2018.	lun 1/01/18	lun 31/12/18

Cuadro No. 6
Actividades Gerencia Jurídica

Acción Estratégica 3.1 Consolidar la regulación regional en un solo cuerpo normativo		
Propuesta de consolidación y mejora regulatoria: Procedimiento de aplicación del régimen sancionatorio		
Elaborar propuestas de consolidación de regulación regional	lun 1/01/18	jue 31/05/18
Discusión de propuesta con Gerencias CRIE y GAR. Ajustes	vie 1/06/18	lun 2/07/18
Valoración de propuesta - Junta de Comisionados	lun 2/07/18	vie 27/07/18
Formalización consulta pública	vie 27/07/18	jue 2/08/18
Plazo para presentar observaciones a la propuesta - consulta pública	vie 3/08/18	vie 10/08/18
Elaboración informe de consulta pública. Presentación SE	vie 3/08/18	vie 24/08/18
Discusión propuesta final con Gerencias CRIE y GAR. Ajustes	lun 3/09/18	lun 17/09/18
Valoración propuesta final - Junta de Comisionados	lun 17/09/18	vie 28/09/18
Propuesta de consolidación y mejora regulatoria: Procedimiento de atención de solicitudes ante la CRIE		
Elaborar propuestas de consolidación de regulación regional	lun 2/07/18	lun 3/12/18

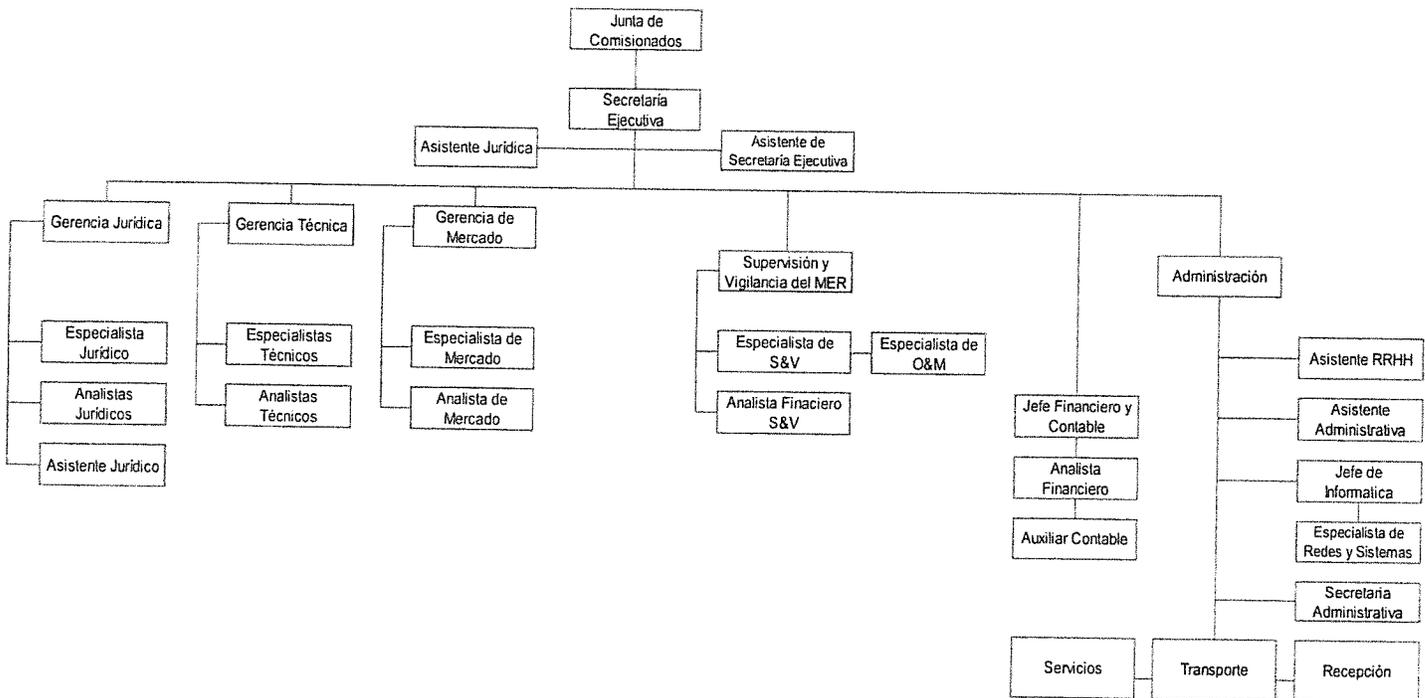
Discusión de propuesta con Gerencias CRIE y GAR. Ajustes	lun 3/12/18	mar 1/01/19
Acción Estratégica 5.5 Mantener disponible y de fácil acceso la normativa regulatoria regional vigente		
Adquirir una herramienta que facilite la disponibilidad y acceso de la normativa regulatoria regional vigente	lun 2/10/17	jue 1/02/18
Definir una estrategia y criterios para recopilar, clasificar y almacenar la normativa regulatoria regional vigente, según la herramienta adquirida.	jue 1/02/18	mie 28/02/18
Implementar la herramienta adquirida. Incluye la recopilación, clasificación y almacenamiento de la normativa regulatoria regional vigente.	jue 1/03/18	mar 31/07/18
Poner a prueba la herramienta que facilite la disponibilidad y acceso de la normativa regulatoria regional vigente.	mie 1/08/18	lun 31/12/18
Realizar ajustes a la herramienta que facilite la disponibilidad y acceso de la normativa regulatoria regional vigente.	mie 1/08/18	lun 31/12/18

Cuadro No. 7
Actividades Administración

Acción 5.1 Dotar a la CRIE de la estructura organizativa necesaria para atender de forma eficiente y eficaz sus funciones		
Aprobación de plan de implementación de ajustes en la estructura	jue 16/11/17	mie 31/01/18
Ejecución del plan de ajustes en la estructura 2018	jue 1/02/18	lun 31/12/18
Elaboración de una estrategia de comunicación	vie 1/12/17	mie 31/01/18
Acción 5.2 Mantener la excelencia técnica de la CRIE		
Elaborar una propuesta de perfiles profesionales que garanticen la excelencia técnica del personal de la CRIE		
Aprobación una propuesta de perfiles de puesto	jue 16/11/17	mie 31/01/18
Implementación anual de política salarial		
Implementación anual de política salarial	lun 1/01/18	lun 31/12/18
Elaboración de una propuesta de reglamento de capacitación de la CRIE		
Aprobación del reglamento de capacitación	lun 1/01/18	mie 28/02/18
Elaboración de un plan de capacitación		
Levantamiento de brechas de capacitaciones de los funcionarios de la CRIE	dom 1/04/18	lun 30/04/18
Aprobación de plan de capacitación	mar 1/05/18	sáb 30/06/18
Implementación del plan de capacitaciones		

Implementación anual de plan de capacitaciones	dom 1/07/18	lun 31/12/18
Acción 5.4 Consolidar un modelo de rendición de cuentas institucional		
Elaboración de informe de avance cumplimiento de Planeación Estratégica		
Informe de avance anual 2017	lun 1/01/18	lun 15/01/18
Informe de avance semestral 2018	dom 1/07/18	dom 15/07/18
Elaboración de modelo integral de rendición de cuentas institucional		
Incorporación de indicadores de rendición de cuentas	lun 1/01/18	mie 31/01/18
Aprobación de un modelo de rendición de cuentas	jue 1/02/18	jue 3/05/18
Implementación del modelo de rendición de cuentas institucional	lun 2/04/18	mar 3/07/18

**Cuadro No.8
Organigrama de la CRIE 2018**



6 Presupuesto 2018

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos CRIE 2018, se tomó como base las siguientes fuentes de financiamiento:

- Cargo por regulación. Según lo establecido por la regulación regional, cargo a ser cobrado a los agentes participantes del MER.
- Disponible de flujo de caja del 2017. Sobre el excedente de subejecución presupuestaria del año anterior, resultante según flujo de caja al final del año.
- Rendimiento financiero. De acuerdo al pago de intereses bancarios, sobre movimiento de cuentas bancarias de la institución.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos CRIE 2018, está elaborado según los siguientes rubros generales:

- Nómina. Que incluye la parte de sueldos, prestaciones laborales y bono por desarraigo de la plantilla de la CRIE. Además contempla la estimación de Dietas por participación en Junta de Comisionados.
- Servicios. Todos aquellos egresos que representan gastos y servicios para la CRIE, según actividades establecidas en el año o contratos suscritos. Incluye además la parte de Capacitación.
- Materiales y Suministros. Integrado por rubros de consumo establecido para combustibles, materiales de oficina y mantenimiento de vehículos.
- Imprevistos. Previsión del 2.5% sobre los rubros anteriores de gastos, nómina, servicios y materiales y suministros.
- Inversión. Mobiliario y equipo, equipo de cómputo y software, a incluir como parte de los activos fijos de CRIE.
- Consultorías. Ejecución prevista con especialistas para temas específicos.

Su base es anual, integrado mensualmente, sobre la base de la moneda Dólar de los Estados Unidos de América e incluye las premisas presupuestarias básicas para su elaboración.

Cuadro No. 9
Proyecto Presupuesto de Ingresos CRIE 2018
(Cifras en Dólares de los Estados Unidos de América)

RESUMEN	TOTALES	%
Total Presupuesto a Financiarse con el Cargo Por Regulación	2,960,043	83.0%
Total Presupuesto a Financiarse con Flujo de caja	600,000	16.8%
Total Presupuesto a Financiarse con Otras Fuentes de Financiamiento	5,600	0.2%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2018	3,565,643	100%

Cuadro No. 10
Resumen Comparativo
Proyecto Presupuesto de Egresos CRIE 2017-2018
(Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

Código	Rubros	Presupuesto 2017	Proyecto Presupuesto 2018	Variación absoluta	Variación relativa
1	Nomina	2,053,117	2,079,374	26,257	1.3%
2	Servicios	792,478	889,220	96,742	12.2%
3	Materiales y suministros	19,595	26,190	6,595	33.7%
4	Imprevistos	71,630	74,870	3,240	4.5%
Total Presupuesto de Gastos		2,936,820	3,069,654	132,834	4.5%
5	Inversión	27,445	20,089	(7,356)	-26.8%
Total Presupuesto de Inversión		27,445	20,089	(7,356)	-26.8%
6	Consultorias	345,900	475,900	130,000	37.6%
Total Presupuesto		3,310,165	3,565,643	255,478	7.7%